



# Banco de la República Colombia

## PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES Y SEGURO DE VIDA

### ¿Quiénes pueden ser beneficiarios de la Pensión de Sobrevivientes?

Los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes serán los establecidos en la normatividad vigente al momento del fallecimiento del pensionado o afiliado, siendo actualmente la Ley la [Ley 100 del 1993](#) y las que la modifiquen, complementen o deroguen.

### ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del seguro de vida?

- ✓ La (el) esposa(o) o compañera(o) permanente y los hijos.
- ✓ Los padres, a falta de esposa(o) o compañera(o) permanente e hijos, que además dependan económicamente del trabajador o pensionado fallecido.
- ✓ Los hermanos, a falta de esposa(o) o compañera(o) permanente, padres e hijos, que además dependan económicamente del trabajador o pensionado fallecido.

### ¿Cuáles documentos necesito presentar?

<a href="#">Formato de solicitud de prestaciones económicas</a>	<p>Debe estar completamente diligenciado y sin enmendaduras (nombre, firma y No. cédula en la parte inferior).</p> <p>Los beneficiarios residentes en el exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Demostrar su residencia afuera, adjuntando la copia de un documento (licencia de conducción, carné de afiliación a salud, permiso de residencia, etc.), que así lo demuestre.</li><li>✓ Registrar toda la información del representante en Colombia, solicitada en el numeral <a href="#">5. Información Tercero Autorizado</a> del formato de Solicitud de Prestaciones Económicas. Tenga en cuenta que el tercero autorizado debe ser el titular de la certificación de la cuenta bancaria, en la cual se realizará el giro de la prestación.</li><li>✓ Anexar la carta de autorización, la cual debe venir traducida al español y apostillada.</li></ul>
Registro civil de nacimiento del fallecido	<p>O Partida de bautismo para los nacidos antes del 15 de junio de 1938. Copia auténtica con fecha de expedición menor a tres (3) meses.</p>



# Banco de la República Colombia

Registro civil de defunción	Copia auténtica (no inferior a 3 meses de expedido).
Una fotocopia de la cédula de ciudadanía del fallecido	Legible y ampliada al 150%.
Una fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad de los solicitantes	Legible y ampliada al 150%. Para los hijos menores de edad, la fotocopia debe ser del NUIP y/o tarjeta de identidad.
Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco o Partida de bautismo para los nacidos antes del 15 de junio de 1938 (legibles).	Copia auténtica con fecha de expedición menor a tres (3) meses. Si los hijos son concebidos por fuera del matrimonio o dentro de una unión marital de hecho, los registros civiles de nacimiento deben estar firmados por el pensionado o empleado fallecido, para entender que son reconocidos por él. En caso de que haya una sentencia dentro de un proceso de interdicción, el registro debe contener las notas marginales de la interdicción, tal como lo señala el artículo 5 del Decreto 1260 de 1970.
Certificación de cuenta bancaria de la cual usted debe ser el titular	Que contenga el nombre del Banco, identificación y nombre del titular, el tipo y número de cuenta y el estado de la cuenta (debe estar activa) en la que se pueda hacer el giro (en caso de que se reconozca). Con fecha de expedición menor a un (1) mes.  Tenga presente que el tipo de cuenta bancaria <u>No</u> puede ser una Cuenta Pensión.
<a href="#">Diligenciar formulario de registro y actualización de información de terceros</a>	Debe estar completamente diligenciado y sin enmendaduras (firmado en la parte inferior). En el campo de nombre del proveedor, coloque el nombre de quien solicita la prestación.  No es necesario aportar la resolución de la DIAN.
<a href="#">Diligenciar formulario de autorización para pago por transferencia electrónica de fondos</a>	Debe estar completamente diligenciado y sin enmendaduras (firmado en la parte inferior).  En caso de que el solicitante sea residente en el exterior, el formato debe ser diligenciado por el tercero autorizado para su representación en Colombia.
Carné del Pensionado	Original.



# Banco de la República Colombia

	En caso de no contar con éste, se deberá adjuntar el denunció o carta, en la cual se deje constancia de la pérdida o extravío del mismo.
<b>Documentos adicionales para cónyuge o compañera(o) permanente</b>	
Registro civil de matrimonio (legible)	Se recomienda que la fecha de expedición sea menor a tres (3) meses (No se admiten partidas matrimoniales de la iglesia)  Copia auténtica
Registro civil de nacimiento del cónyuge o compañero(a) permanente (legible)	Verificar que los nombres, apellidos y la fecha de nacimiento del registro civil coincidan con los que aparecen en la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero permanente. Si existe alguna inconsistencia se deberá subsanarla y presentar el documento que lo compruebe.  Copia auténtica con fecha de expedición menor a tres (3) meses.
Dos declaraciones bajo la gravedad de juramento de personas diferentes a familiares, rendidas ante Notario (originales).	<b>Las declaraciones deben dejar constancia de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fecha desde y hasta cuando existió convivencia entre la (el) cónyuge o compañera(o) con el pensionado o afiliado fallecido.</li> <li>✓ Número de beneficiarios, con los nombres completos y el parentesco con el fallecido, aclarando si hay hijos menores o mayores de edad y, si éstos últimos tienen alguna discapacidad física o mental.</li> <li>✓ Razón(es) por la(s) cual(es) les constan esos hechos. Por ejemplo: los anteriores hechos me constan porque éramos amigos, compañeros de trabajo, vecinos, etc.</li> <li>✓ Dirección y No. telefónico de quien firma la declaración.</li> <li>✓ La dependencia económica con el pensionado fallecido.</li> <li>✓ Otros aspectos que considere importante mencionar.</li> </ul>
Una declaración bajo la gravedad de juramento rendida por la esposa(o) o compañera(o) permanente (original)	<b>Las declaración deben dejar constancia de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fecha desde y hasta cuando existió convivencia entre la (el) cónyuge o compañera(o) permanente con el pensionado o afiliado fallecido.</li> <li>✓ Número de beneficiarios, con los nombres completos y el parentesco con el fallecido, aclarando si hay hijos menores o mayores de edad</li> </ul>



# Banco de la República Colombia

	<p>y, si estos últimos tienen alguna discapacidad física o mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La dependencia económica con el pensionado fallecido.</li> </ul>
<b>Documentos adicionales para padres</b>	
Una declaración bajo la gravedad de juramento rendida por el padre/madre (original)	<p><b>La declaración debe dejar constancia de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fecha desde y hasta cuando existió convivencia entre el padre/madre con el pensionado o afiliado fallecido.</li> <li>✓ Número de beneficiarios, con los nombres completos y el parentesco con el fallecido, aclarando si hay hijos menores o mayores de edad y, si estos últimos tienen alguna discapacidad física o mental.</li> <li>✓ La dependencia económica con el pensionado fallecido.</li> </ul>
Dos declaraciones bajo la gravedad de juramento de personas diferentes a familiares, rendidas ante Notario (originales).	<p><b>Las declaraciones deben dejar constancia de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Porqué conocía al pensionado fallecido (éramos amigos, compañeros de trabajo, vecinos, etc.).</li> <li>✓ Número de beneficiarios, con los nombres completos y el parentesco con el fallecido, aclarando si hay hijos menores o mayores de edad y, si éstos últimos tienen alguna discapacidad física o mental.</li> <li>✓ Si el pensionado convivía con alguien (cónyuge o compañera permanente) al momento de su fallecimiento</li> <li>✓ La dependencia económica del padre con el pensionado fallecido.</li> <li>✓ Razón(es) por la(s) cual(es) les constan esos hechos. Por ejemplo: los anteriores hechos me constan porque éramos amigos, compañeros de trabajo, vecinos, etc.</li> <li>✓ Dirección y No. telefónico de quien firma la declaración.</li> <li>✓ Otros aspectos que considere importante mencionar.</li> </ul>
Declaración de renta	Del año anterior al fallecimiento.
<b>Documentos adicionales para hijos entre 18 y 25 años</b>	
Certificación de Estudios	Expedida por una institución aprobada por el Ministerio de Educación y que cumpla con los lineamientos señalados la ley 1574 de 2012.



# Banco de la República Colombia

<p>Declaraciones bajo la gravedad de juramento del beneficiario y dos terceros</p>	<p>En la que se deje constancia de la fuente de ingresos para subsistir al momento del fallecimiento del pensionado o afiliado y que se encontraba incapacitado para trabajar en razón a sus estudios.</p>
<p><b>Documentos adicionales para hijos o hermanos inválidos</b></p>	
<p>Dictamen de discapacidad laboral debidamente ejecutoriado</p>	<p>Expedido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones ó</li> <li>• Las compañías de seguros (que asuman el riesgo de invalidez y muerte) ó</li> <li>• La Junta Regional de Calificación de Invalidez.</li> </ul> <p>Debe anexar el acta ejecutoria del dictamen. Debe especificar si el beneficiario necesita la designación de un tercero. Debe tener la fecha de estructuración de invalidez y porcentaje de disminución de su capacidad laboral.</p>
<p><b>Para los beneficiarios que requieran ayuda de un tercero se requiere adicionalmente:</b></p>	
<p>Fotocopia del documento de identidad del curador, guardador, tutor o persona de apoyo (legible)</p>	<p>Por ambas caras y ampliada al 150%</p>
<p>Acta de posesión y discernimiento del curador, guardador o tutor O sentencia judicial de adjudicación de apoyo en donde se establezcan las personas que brindarán apoyo (Ley 1996 de 2019)</p> <p>O escritura pública en donde se establezcan las personas que brindaran apoyo (Ley 1996 de 2019)</p> <p>O acta de conciliación en donde se establezcan las personas que brindaran apoyo (Ley 1996 de 2019)</p>	<p>Si se tramitó el proceso judicial de apoyo con posterioridad al 26 de agosto de 2019, se debe allegar copia de la sentencia de apoyo.</p>



# Banco de la República Colombia

## ¿Cómo tramitar la solicitud de sustitución pensional y seguro de vida?

- ✓ Diligencie y radique, los formularios junto con los demás documentos, en la oficina de correspondencia de Bogotá ubicada en la Calle 12 N°4 – 55 piso 1, a un costado de la Biblioteca Luis Ángel Arango o en alguna de las oficinas de correspondencia de las diferentes Sucursales y Agencias Culturales del Banco, en horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- ✓ Cualquier documentación, corrección de los mismos o información adicional que el Banco requiera, será comunicada a los correos electrónicos suministrados en el formato de Solicitud de Prestaciones Económicas.
- ✓ Inquietudes que puedan presentarse sobre la documentación y los formularios a diligenciar, o si desea conocer el estado del trámite de la solicitud de las prestaciones económicas, puede escribir a través de <https://banrep.force.com/s/>
- ✓ Se recomienda adelantar la solicitud de reconocimiento de sustitución pensional ante Colpensiones, de manera simultánea con la presentada al Banco de la República, en razón de la compatibilidad pensional.

### Recuerde que:

- Los documentos aportados harán parte de la carpeta pensional y serán objeto de estudio para proferir la decisión.
- En caso de realizar la solicitud por intermedio de terceros, se deberá aportar autorización con presentación personal ante notario y en caso de actuar mediante abogado deberá allegar poder especial.
- En caso de que el pago se realice a nombre de un beneficiario y si posteriormente se presenta una persona diferente con igual o mejor derecho a reclamar, el beneficiario que recibió el pago será el responsable de satisfacer la parte que pueda corresponder a los nuevos solicitantes.